

ADMINISTRACION LOCAL

20335 RESOLUCION de 29 de julio de 1982, del Ayuntamiento de Morcín (Oviedo), por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos que se citan.

El 27 de agosto de 1982, a las trece horas, se procederá al levantamiento de actas previas a la ocupación urgente de estos terrenos, a prado, sitios en Busloñe, precisos para obras del camino de La Carbayosa:

1. Vicente Martínez Fernández. 229 metros cuadrados.
2. Manuel Álvarez García. 126 metros cuadrados.
3. Eugenia García Arias. 70 metros cuadrados.

4. Vicente Martínez Fernández. 331 metros cuadrados.
5. Josefa Muñiz. 120 metros cuadrados.
6. Juan B. Fernández Suárez. 327 metros cuadrados.
7. Anselma Fernández Suárez. 2.320 metros cuadrados.
8. José A. Martínez Rodríguez. 1.010 metros cuadrados.
9. Juan B. Fernández Suárez. 955 metros cuadrados.
10. Jesús Fernández Suárez. 1.324 metros cuadrados.
11. Francisco Martínez. 7 metros cuadrados.
12. Carmen Álvarez. 1.275 metros cuadrados.
13. Amparo Fernández. 155 metros cuadrados.
14. Asunción Álvarez. 745 metros cuadrados.
15. Jesús Fernández. 71 metros cuadrados.
16. Julio García. 91 metros cuadrados.
17. Juan B. Fernández Suárez. 49 metros cuadrados.
18. José A. Martínez Rodríguez. 36 metros cuadrados.

Santa Eulalia, 20 de julio de 1982.—El Alcalde, Laudelino García Suárez.—7.566-A.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Don Antonio Perea Vallano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 878 de 1981, promovidos por la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu, contra «Malfar, S. A.», cuya Caja demandante litiga con el beneficio de pobreza, en reclamación de veinte millones setecientos ochenta mil pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la suma de 20.000.000 de pesetas, cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto de remate, que tendrá lugar en la Sala de

Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el 23 de septiembre próximo y hora de las doce treinta de su mañana.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno, sito en el término municipal de Sardanyola, paraje denominado «Fatojo dels Orons». Valorada en la suma de veinte millones de pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.243, libro 113, folio 135, finca número 4.588, inscripción quinta.

Y para que tenga la debida publicidad expido el presente en Barcelona a 12 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, Antonio Perea Vallano.—El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.—6.596-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 611 de 1980-T, promovidos por la Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu, contra «Montsia, S. A.», en reclamación de 215.354 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto de remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 8 de octubre próximo a las once treinta horas.

Finca objeto de subasta

«Departamento destinado a vivienda, sito en el bloque número 9 de la manzana comprendida entre las calles Juan Valera, calle 8, avenida número 5 y calle A del barrio de Llefiá de Badalona, con frente a la calle A, sin número, escalera A., piso séptimo puerta primera, de superficie 6313 metros cuadrados. Se compone de recibidor, cuatro dormitorios, comedor, cocina, lavadero, baño y terraza. Linda: por su frente con vuelo de la calle A; por la derecha, entrando, en el bloque número 8; por la izquierda, con piso séptimo, puerta segunda, escalera A y caja de la escalera A; por el fondo con vuelo de terreno vial interior de la manzana; por debajo, con piso sexto, puerta primera, escalera A, y por encima, con piso octavo puerta primera escalera A.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.472, libro 546 de Badalona, folio 94, finca número 25.707, inscripción segunda.

Valorada dicha finca en la suma de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario.—5.591.—A.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.499-V de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don Luis Vive Aldama y doña Elisenda Porchas Sánchez, en reclamación de cantidad, en los cuales me-

dante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de valoración fijado en la escritura de hipoteca, del referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 8 del próximo mes de septiembre a las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la finca que se dirá, está valorada en la suma de seiscientos mil pesetas. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca que asciende a la cantidad ya dicha.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Entidad número tres.—Piso entresuelo, puerta segunda. Vivienda en la casa, sita en esta ciudad, sección 1.ª, calle de la Bisbal, número 9. Tiene una superficie útil de 49,06 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, distribuidor tres dormitorios, cuarto de baño y lavadero. Linda: Norte, calle la Bisbal; Sur, hueco de la escalera y patio de luces; Este, Justo Parcerisas, y Oeste, Ramón Pal.

Tiene un coeficiente de nueve enteros por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Barcelona, al tomo 1.473, libro 1.291 de la Sección 1.ª, folio 75, finca número 49.083, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 22 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—6.592-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 4.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.753-81-F, instando por la Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Francisco Nayach Gasch, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 23 de septiembre, a las diez y treinta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda sub-

rogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 12 de la calle Concepción Arenal, número 37, piso 3.º, 2.ª, de la localidad de Barcelona. Valorada en la cantidad de trescientas mil pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.329, folio 118, libro 931 de San Andrés, finca número 58.024, inscripción segunda.

Finca número 13 de la calle Concepción Arenal, número 37, piso 3.º, 3.ª, de la localidad de Barcelona. Valorada en la cantidad de trescientas mil pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.329, folio 121, libro 931 de San Andrés, finca número 58.028, inscripción segunda.

Finca número 14 de la calle Concepción Arenal, número 37, piso 4.º, 1.ª, de la localidad de Barcelona. Valorada en la cantidad de trescientas mil pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.329, folio 124, libro 931 de San Andrés, finca número 58.028, inscripción segunda.

Finca número 19 de la calle Concepción Arenal número 37, piso sobreaéreo, puerta única, de la localidad de Barcelona. Valorada en la cantidad de trescientas mil pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.329, folio 139, libro 931 de San Andrés, finca número 58.038, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 23 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—6.594-A.

CASTELLON DE LA PLANA

El ilustrísimo señor don Rafael Sempere Doménech, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana

Hace saber Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 150 de 1982 seguidos a instancias del Procurador don José Pascual Carda Corbato en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón contra doña María del Lozar Chiva García, mayor de edad, viuda, vecina de esta ciudad, sobre ejercicio de la acción del artículo 131 de la Ley Hipotecaria he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio por el que fue pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada que luego se describe.

Para el acto del remate se ha señalado el día 29 de septiembre próximo y hora de las once en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los señores licitadores:

1.º Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose en la obligación de las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

3.º Que el precio de subasta será el pactado en la escritura de hipoteca no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

4.º Que para poder tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, y que el rematante podrá hacerse con facultad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1.º Urbana veintidós. Vivienda tipo F, en el tercer piso alto derecha, mirando

a la fachada por la calle Juan Ramón Jiménez, del edificio situado en Castellón, con fachadas a las calles Hermanos Quintero, número 21, Juan Ramón Jiménez, número 9, y calle en proyecto. Tiene su acceso independiente a través del portal sito en la calle Juan Ramón Jiménez, número 9, del que arranca la escalera y el ascensor de uso común; distribuida interiormente con una superficie construida de 67,48 metros cuadrados y útil de 56,24 metros cuadrados. Linda: mirando la fachada por la calle Juan Ramón Jiménez; derecha, Juan Ferrando Puig; izquierda, hueco de la escalera, ascensor y vivienda tipo D, de la misma planta; espaldas, vivienda tipo E, de la misma planta y frente, calle Juan Ramón Jiménez. Cuota dos enteros sesenta y cinco centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2, al tomo 214, folio 101 vuelto/102, finca número 22.607, inscripción tercera.

El precio de subasta pactado en la escritura de hipoteca es el de trescientas noventa y siete mil quinientas pesetas.

Dado en Castellón a 25 de junio de 1982. El Magistrado-Juez, Rafael Sempere Doménech.—El Secretario.—6.502-A.

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario que se tramitan, bajo el número 1.597/1981, promovidos por el Procurador señor Guineá en nombre de la «Caja Postal de Ahorros», contra «Evolución, S. A.», sobre pago de pesetas, se acuerda sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, la finca hipotecada, siguiente:

«Vivienda piso noveno, letra A, situado en la planta novena de la casa número catorce al fondo derecha. Ocupa una superficie de ciento quince metros cincuenta decímetros cuadrados y está compuesta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, terraza y tendedero. Linda: Por su frente según se entra, con rellano y caja de ascensor; derecha, entrando, piso letra B; izquierda, piso letra D, y fondo, vuelo sobre resto de finca matriz y piso letra D de la casa número trece. Se le asigna una participación en los elementos comunes del dos enteros cincuenta centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón-Móstoles, al tomo 837, libro 352, folio 238, finca número 31.952, inscripción primera.

Para cuyo ramete que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 27 de septiembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 1.464.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, en el diario

«El Alcázar» de esta capital y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado a 29 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.675-C.

*

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 20 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 849 de 1980, a instancia del Procurador don José Moreno Doz, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Oporto Alagaba, doña Carmen Pilar García Villanaco Ruiz y «Promociones y Construcciones, S. A.» sobre reclamación de 1.100.000 de pesetas de principal, e intereses vencidos, intereses legales y costas, se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

En Parla: Jaime el Conquistador, bloque uno, portal uno.—Un piso bajo puerta número uno, el portal uno. Está situada en la planta baja del portal mencionado, al fondo izquierda según se entra el mismo. Tiene una superficie aproximada de ochenta y nueve metros cuadrados, de los que ocho metros cuadrados corresponden a patio descubierto. Consta de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, tendedero terraza y patio descubierto. Linda: Por su frente mirando desde la fachada principal o Sur del edificio, con final del vestíbulo de entrada al portal, hueco de escalera y piso bajo número cuatro; por la derecha, con hueco de escalera y piso bajo número dos; por la izquierda, con resto de finca matriz, en franja de terreno contigua a la calle Jaime I el Conquistador, y por el fondo, con resto de la finca matriz. Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del edificio de un entero setecientos setenta y ocho milésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.049, libro 175, folio 55, finca número 13.253, inscripción segunda.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid, sito en la planta quinta de la plaza de Castilla, sin número, se señala el día 4 de octubre del corriente año, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.100.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra el indicado tipo.

2.ª Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en este Juzgado los licitadores, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—10.631-C.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de

Madrid, en autos ejecutivo número 594/1979-J, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora señorita Feijóo, en nombre y representación de «Banco Popular Español S. A.», contra don Fernando Olid Vilches, con reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez los bienes embargados siguientes:

«Urbana.—Nave industrial, nueva construcción, de la casa número seis de la calle Colomer de esta capital, con una superficie aproximada de ochenta y ocho metros cuadrados y linda: Por su frente en línea de tres metros noventa y siete centímetros, con la calle Colomer, por donde tiene su entrada; por la derecha, entrando con la tienda baja patio; portería y bajo número dos; por la izquierda con solar de don Julio, don Juan, doña María del Pilar, doña Ana María, doña Juana y doña Matilde Pradillo de Osma; hoy casa número ocho y por el testero, con patio de la finca de donde se segrega. Su cuota en el condominio es de doce enteros cincuenta centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, folio, 191, libro 1.095 del archivo, finca número 35.708, inscripción primera.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, sito en plaza de Castilla, planta 5.ª, se ha señalado el día 29 de septiembre a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª La finca sale a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento adecuado, el 10 por 100 de 3.168.000 pesetas, que sirvieron de base a la segunda subasta.

Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 8 de junio de 1982.—El Juez.—El Secretario.—10.659-C.

*

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por medio del presente hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 415/1981-L tramitados conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid» contra don Jeans Tselkas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la finca que al final se describe.

Para el acto del remate de la subasta se ha señalado el próximo día 15 de diciembre y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la suma de 1.100.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

2.ª No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 10 por

100 del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

«Piso séptimo, letra D del bloque tres, en el Camino de Arroyomolinos, sin número hoy número treinta en Móstoles. Situado en la planta séptima sin contar la baja ni el sótano. Ocupa una superficie construida de noventa y dos metros setenta y cinco decímetros cuadrados y consta de salón-comedor, tres dormitorios, terraza, cocina con tendedero y cuarto de baño.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.002 libro 448 de Móstoles, folio 166, finca número 38.671, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 9 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez Gabriel González Aguado.—El Secretario.—10.642-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 346/1982, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representado por el Procurador señor Moreno Doz contra don Félix Montero Lozano en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 13 de octubre próximo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, Edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º El tipo de subasta es el de 1.050.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador la acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Finca hipotecada objeto de subasta

«En Madrid, calle Virgen Aránzazu, número uno. Urbana, noventa y tres. Vivienda número cinco de la planta decimotercera del edificio en Madrid, antes Fuencarral, denominado Torre Virgen de Valverde en la calle Virgen de Aránzazu, sin número, con una superficie aproximada de setenta y cuatro metros cincuenta y un decímetros cuadrados, de los cuales cuatro metros noventa y cinco decímetros

cuadrados corresponde a terraza. Consta de vestíbulo, comedor-estar, con mirador, tres dormitorios, baño, cocina con terraza y cuarto de aseo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 12, al libro 441, folio 182, finca número 34.782; inscripción tercera.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 15 de junio de 1982.—El Juez.—El Secretario.—10.637-C.

Nota rectificación remate

Por haber resultado inhábil el día 29 de junio de 1982, fecha señalada para la subasta acordada en autos de juicio ejecutivo número 1.186/1978, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid» contra «Pistas y Obras, S. A.», se traslada la fecha de celebración de la misma al del 7 de octubre próximo, a la misma hora. Fue publicado el remate en este periódico el día 25 de mayo de 1982.

Dado en Madrid a 16 de junio de 1982.—El Juez.—El Secretario.—10.635-C.

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 1.288/1981 de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid» contra don Manuel Banderas Navias y esposa, sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de 1.673.000 pesetas del siguiente piso hipotecado:

«En talavera de la Reina, avenida Pío XII, calle Cervantes, portal dos, planta cuarta, sesenta y tres. Piso-vivienda «A» tipo H en planta cuarta, sobre la baja de una casa en dicha ciudad y su avenida Pío XII sin número con vueltas a calles Cervantes y Angel de Alcázar. Superficie útil de noventa y tres metros treinta y tres decímetros cuadrados siendo de ciento treinta y un metros quince decímetros cuadrados la superficie construida. Consta de salón-comedor cuatro dormitorios, cocina, despensa, baño, aseo, vestíbulo, pasillo, lavadero y terraza. Linda entrando en el: Por su frente rellano de su escalera y ascensores piso-vivienda B de igual planta y portal y patio de luces; derecha, dicho piso-vivienda B y suelos de la terraza anejo al piso-vivienda A de la planta primera de este portal; izquierda rellano de su escalera y ascensores y patio de luces y por el fondo finca de doña María Angeles Perales del Castillo. Tiene como anejo la planta de garaje número cincuenta y nueve sita en la planta sótano del edificio»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina al tomo 1.241, libro 397, folio 199, finca número 26.297, inscripción segunda, sección primera.

Para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta se ha señalado el día 3 de diciembre próximo, a las diez de su mañana previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta y que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del mismo sin cuyos requisitos no serán admitidos

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastan-

te la titulación; que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 17 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.640-C

En virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 326 de 1981 de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid» contra «Construcciones Rey, S. A.», sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se anuncia la venta en pública y primera subasta término de veinte días, con sujeción al tipo de 1.612.000 pesetas, de la siguiente finca hipotecaria.

«En Fuenlabrada, Zamora bloque A.—Veintinueve. Vivienda séptima letra A, que linda al frente con rellano de su planta, caja de la escalera, vivienda letra D de su misma planta y pequeña zona sin edificar del bloque; por la derecha entrando con la vivienda letra B de su misma planta; por la izquierda, con otra finca propiedad de la Sociedad «Construcciones Rey, S. A.», y por el fondo, con calle particular sin nombre. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terrazas. Superficie de ochenta y seis metros setenta y seis decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 4.027, libro 446 de de Fuenlabrada, folio 148, finca número 538.371, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número primera planta se ha señalado el día 6 de diciembre próximo a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 18 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.641-C.

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21, de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 426/1980, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid» contra «Inmobiliaria Rioclaro, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en segunda, y pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día

8 de octubre de 1982, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 990.000 pesetas, para cada una de las dos fincas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Descripción de las fincas

En Fuenlabrada: Urbanización Las Heras I, bloque VI.

«Piso cuarto señalado con el número dos, situado en la quinta planta en orden de construcción. Ocupa una superficie de ochenta y dos metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, construidos aproximadamente, distribuidos en varias dependencias, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda: Pasillo, piso número tres de esta misma planta, patio de luces y hueco del ascensor; derecha, entrando y fondo, terrenos de «Rioclaro, S. A.», sin edificar; a izquierda piso número uno de esta misma planta. Le corresponde una cuota de participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de dos enteros cincuenta y ocho centésimas por ciento.»

«Piso séptimo señalado con el número uno, situado en la octava planta en orden de construcción. Ocupa una superficie de ochenta metros cuarenta y seis decímetros cuadrados, construidos aproximadamente, distribuidos en varias dependencias, cocina, cuarto de baño y terraza, linda al frente pasillo, escalera y patio de luces; derecha entrando piso número dos de esta misma planta; izquierda y fondo, terrenos sin edificar de «Rioclaro, Sociedad Anónima». Le corresponde una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de dos enteros cincuenta y tres centésimas por ciento.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el periódico «El Alcázar», y su fijación en el sitio de costumbre de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 19 de junio de 1982.—El Magistrado, Francisco Huet.—El Secretario.—10.636-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado en los autos de juicio ejecutivo sumario que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número seis de Madrid, número 1083-81, promovidos por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid» contra don Francisco Robla Mejía y doña Antonia Ruiz Carreño sobre pago de pesetas 416.802,75, respecto de la finca hipotecada, sita en Parla calle Lago Tiberiades, número 6. Vivienda bajos le tra C, integrante de la casa municipal de Parla (Madrid), en la calle de San Antolín, sin número de orden, hoy calle Lago Tiberiades, números 2, 4 y 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.544, libro 227, folio 204, finca número 18.064; se hace saber por el presente la existencia del referido procedimiento a los efectos prevenidos en el párrafo segundo de la regla 5.ª

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a don Jesús Aguilar Pascual, en ignorado paradero.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 21 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.643-C.

*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1687/1980, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representado por el Procurador don José Moreno Doz contra «Agustín de Bethencourt, Sociedad Anónima» en reclamación de crédito hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 5 de octubre de 1982, a las diez horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, cuarta planta.

2.ª El tipo de subasta es de 2.560.000 pesetas en total fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

«En Madrid, A. Bethencourt, veinticinco-veintisiete. Estudio número diecisiete, situado en la planta quinta, sin contar con las de sótano, semisótano, baja y entreplanta del edificio.»

Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid, al tomo 1.568, libro 2.014, Sección 2.ª, folio 71, finca número 59.816 inscripción segunda.

Valorado en 920.000 pesetas.

«Veintiocho. Estudio número dieciocho situado en la planta quinta.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al tomo 1.568, libro 2.014, sección segunda, folio 78, finca número 59.818 inscripción segunda.

Valorado en 920.000 pesetas.

«Veintinueve. Estudio número diecinueve situado en la planta quinta.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al tomo 1.568, libro 2.014, sección segunda, folio 81, finca número 59.820 inscripción segunda.

Valorado en 720.000 pesetas.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1982.—El Juez de Primera Instancia Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—10.632-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos

de juicio ejecutivo número 269 de 1981, promovidos por Compañía mercantil «Hispano-Alemana, S. A.» contra Cooperativa San Alberto Magno «Promoción Agustín de Foxá», sobre reclamación de cantidad se anuncia la venta en pública y primera subasta término de veinte días, con sujeción al tipo de 8.000.000 de pesetas del siguiente piso:

«Piso quinto, letra A, en planta sexta, que es la décima en orden de construcción, del edificio en calle Esteban Terradas, número uno, de Madrid. Ocupa una superficie total construida de ciento noventa y ocho metros setenta y un decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios, teniendo además dieciséis metros cincuenta decímetros cuadrados comunes, distribuidos en escalera de comunicaciones con portal y demás pisos y dos ascensores de subida y bajada. Linda, según se entre en el mismo por su puerta principal, al frente o Norte y en línea de diez metros, con la vivienda B de igual planta en dos con setenta metros con zaguán de ascensores y escaleras, diez con ochenta metros, con vivienda C de la misma planta; por el fondo al Sur, en línea de veintitrés metros cincuenta decímetros con la calle de Esteban Terradas; por la izquierda, al Oeste, en línea de nueve metros treinta y cinco centímetros, con los terrenos de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid y por la derecha, al Oeste, en línea de nueve metros cincuenta centímetros con la calle Agustín de Foxá.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al folio 159, del tomo 683, finca número 14.963, inscripción primera.

Para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta se ha señalado el día 20 de diciembre próximo a las diez de la mañana previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 25 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.649-C.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital.

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado, con el número 1.792/1931, promovidos por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid» contra «Inmobiliaria Ascensión Antolina, Sociedad Anónima» ha acordado con esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por el tipo pactado los siguientes bienes hipotecados:

«En Parla (Madrid), calle Río Jordán, bloque número setenta y ocho, vivienda segunda letra C, que linda: Al frente, rellano de su planta, vivienda B y patio de luces; derecha entrando, vivienda D, de su misma planta; izquierda bloque construido sobre la parcela setenta y nueve, y por el fondo, resto de la finca matriz, consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto

de baño, terraza y tendadero, con una superficie de sesenta y seis metros cuadrados y ocho decímetros cuadrados y cuota del 5,06 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 1.428, libro 281 de Parla, folio 73, finca número 23.130, inscripción segunda.

La celebración de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado plaza de Castilla, número 1, el día 21 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo el pactado de 1.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos la cantidad del 10 por 100 de dicho tipo, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

3.ª Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y que todo licitador aceptará como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de junio de 1982.—El Juez.—El Secretario.—10.638-C.

*

En expediente de suspensión de pagos número 1.914/1980 de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, por auto de 10 de abril último, se ha aprobado el convenio aceptado por la Junta general de acreedores de la suspensa «Arianna Iberoamérica, Sociedad Anónima» celebrada el 24 de marzo anterior, por el que la suspensa cede a sus acreedores el derecho a la disposición de la masa de bienes, derechos y acciones que constituyen su patrimonio para con el importe de su enajenación atender al pago de los créditos, que se darán por saldados una vez enajenado dicho patrimonio, a cuyo fin se constituirá una Comisión liquidadora formada por el Interventor judicial don Cesáreo Porras Pinto y los acreedores de «Vesco, S. A.» y «Papelería Granada» cuyas facultades y demás particularidades del convenio constan más extensamente en las actuaciones a disposición de los acreedores para mejor conocimiento.

Lo que se hace público por medio del presente.

Dado en Madrid a 28 de junio de 1982.—El Juez.—El Secretario.—10.674-C.

VALENCIA

Edicto

Don Juan José Mari Castello-Tarrega Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de Valencia,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de hoy dictado en los autos de juicio ejecutivo número 181-1982, promovidos por el Procurador don Alberto Ventura Torres, en nombre de la Entidad «Regulo, S. A.», contra doña María Antonia Valls Díaz y don José Valls Cutillas, sobre reclamación de 80.053 pesetas, intereses y costas en 50.000 pesetas más, por medio de la presente, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se cita de remate a dichos demandados doña María Antonia Valls Díaz y don José Valls Cutillas para que en el plazo de nueve días se personen en los autos y se opongan a la ejecución si les conviniere, haciéndoles saber que ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Al propio tiempo se hace saber a doña Juana Díaz Marhuenda, esposa del de-

mandado señor Valls, la existencia del procedimiento y embargo practicado a los fines del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Dado en Valencia a 22 de junio de 1982. El Juez Juan José Mari Castello-Tarrega. El Secretario, P. S., Roberto Bonafé Espi. 4.353-3.

VIGO

Edicto

Don Jesús Estévez Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Vigo,

Hago saber. Que en este Juzgado con el número 253/82 se tramita expediente promovido por don Antonio Alonso Rodríguez, mayor de edad, casado, Chófer, vecino de Vigo con domicilio en la calle Nogal, número 6 para la declaración de fallecimiento de su padre don Antonio Alonso Rial, hijo de Perfecto y de Josefa, nacido en Vigo, el día 27 de noviembre de 1897; el cual, entre los años 1932 y 1933 se ausentó hacia Asturias sin que desde cuya fecha se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que hago público, a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Finitivamiento Civil, debiéndose publicar dichos edictos con intervalo de quince días.

Dado en Vigo a 3 de mayo de 1982. El Magistrado-Juez, Jesús Estévez Vázquez.—El Secretario.—10.559-C.

1.º 7-8-1982.

VITORIA

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vitoria y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 53/80, seguido a instancia de «Banco de Vitoria, S. A.», representada por el Procurador don Juan Carlos Usatorre Zubillaga, contra doña María del Rosario y don Mauricio Imaz Oscoz, vecinos de Durango (Vizcaya), en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, por segunda y pública subasta, por término de veinte días y con un 25 por 100 de rebaje sobre el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca los siguientes inmuebles, propiedad de los demandados:

Dos terceras partes indivisas de los siguientes inmuebles:

Porción de terreno, solar y heredad, sito en Durango (Vizcaya), en el barrio de Unda, término de Inchaurreondo, linda: Al Norte, con finca de los hermanos Arísti; por el Sur, finca de don Rufino Ormaechea; por Oeste con finca de la Cooperativa de Viviendas Mugarra, y por el Este, finca de don Saturnino Zuazua, don Felipe Uriarte y don Rufino Ormaechea, mide una superficie de 895 metros cuadrados.

Valorada dicha parte indivisa en un millón setecientos ochenta mil pesetas.

Porción de terreno solar y heredad, sito en Durango (Vizcaya), barrio de Unda, término de Inchaurreondo, mide una superficie de 2.652 metros cuadrados, y linda: Al Norte, con terreno de los señores Arguñoniz y terreno de los señores Arancibia; por el Este, con camino Carretil; por el Oeste, con terreno vendido a la Cooperativa de Viviendas Mugarra, de Durango, y por el Sur, con finca de don Rufino Ormaechea, en su totalidad.

Valorada dicha parte indivisa en cinco millones trescientas sesenta y ocho mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de septiembre próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores.

1.º Que dichas partes indivisas de dichas fincas salen a subasta por las canti-

dades de 1.335.000 pesetas y 4.026.690 pesetas, precios con un rebaje del 25 por 100, pactados en la escritura de constitución de hipoteca, no entendiéndose posturas inferiores al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 de indicado precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria a 28 de junio de 1982.—El Juez.—El Secretario.—4.350-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

AREVALO

Don Heraclio Gutiérrez Delgado, como Oficial de la Administración de Justicia en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Arévalo (Ávila),

Doy fe: De que en juicio de faltas número 30/82, por imprudencia simple con daños, seguido contra Juan Bernardo de Sousa López y Melquiades Calero Furundarena, éste en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y fallo es del siguiente tenor literal:

«Sentencia.—En la ciudad de Arévalo a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y dos. El señor don Julián Senovilla Callejo, Juez de Distrito sustituto de este Juzgado de Arévalo (Ávila), habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número treinta y ochenta y dos, por imprudencia simple con daños, entre Juan Bernardo de Sousa López, mayor de edad, casado, Conductor, natural de Orca-Fundao (Portugal), y vecino de León, calle Pendón de Baeza, número diez, y Melquiades Calero Furundarena, mayor de edad, casado, Perito industrial, natural y vecino de Madrid, calle Hostal Vasco de San Lorenzo del Escorial, como denunciados, y el Ministerio Fiscal, en nombre y representación de la acusación pública, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Melquiades Calero Furundarena, como autor de una falta prevista en el artículo seiscientos del Código Penal a la pena de multa de dos mil quinientas pesetas e indemnizar a Rafael Sotarrío Álvarez en las siguientes cantidades: Doscientas sesenta y una mil novecientas veintinueve pesetas por los desperfectos, más veinticuatro mil doscientas pesetas por gastos de grúa, más doscientas cincuenta mil pesetas por la paralización de la ambulancia (545.929 pesetas), más las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Julián Senovilla (rubricado).

Publicación.—Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública al siguiente día hábil de su fecha, doy fe.—Firmado: Beatriz Crespo (rubricado).»

Concuerda con su original, a quien me remito en caso necesario, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Arévalo a 22 de junio de 1982.—11.479-E.

MERIDA

Cédula notificación

En los autos de juicio de faltas número 233/82, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue.

«Sentencia. En Mérida a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y dos, la señora Juez de Distrito, sustituto, doña Josefa López Pablo, siendo parte el Ministerio Fiscal, ha visto los autos de juicio de faltas número 233/82, sobre lesiones, contra Francisco María Morujo Julião, súbdito portugués, actualmente en ignorado paradero, apareciendo como perjudicado Juan Cidoncha Laprea.

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Francisco María Morujo Julião, como autor de una falta de lesiones del artículo 582 del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas judiciales. Que indemnice a Juan Cidoncha Laprea, en la cantidad de 14.000 pesetas.

Notifíquese esta resolución al súbdito portugués, Francisco María Morujo Julião, actualmente en ignorado paradero, a través del «Boletín Oficial del Estado».

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgado, en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo: Josefa López.»

Y para que conste y sirva de cédula de notificación al súbdito portugués, Francisco María Morujo Julião, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Mérida a 23 de junio de 1982.—El Secretario.—11.295-E.

MOSTOLES

Edicto

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 11/81, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Mostoles a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y dos. El señor don Jesús María Huerta Garicano, Juez de Distrito de la misma, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 11/82, seguidos ante él, y entre partes, de una, el señor Fiscal del Distrito, y de otra, como denunciante, Manuel Bedoya Vázquez, mayor de edad y vecino de esta villa, figurando como denunciado José Luis Salas Blázquez, mayor de edad y en paradero desconocido por la supuesta falta de daños en accidente de circulación, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Luis Salas Blázquez, en concepto de autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo seiscientos del Código Penal, por daños en accidente de circulación, a la pena de tres mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de tres días de arresto menor, a que indemnice a Manuel Bedoya Vázquez en la cantidad de diez mil trescientas pesetas y al pago de las costas judiciales. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: J. M. Huerta (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en legal forma al denunciado José Luis Salas Blázquez, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido y firmo la presente en la villa de Mostoles a 17 de junio de 1982.—El Secretario.—11.473-E.

SEVILLA

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito número 9 de Sevilla, por resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.163 de 1982-M, se sigue por daños, contra Frances Virginia Brown, natural de Manila, hija de Hanso e Isas, con domicilio en 234 South «E» St e Oxnard (California),

cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, ha acordado citar por la presente, a Frances Virginia Brown, en ignorado paradero, para que como denunciada y con las pruebas que tenga, comparezca al juicio verbal que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el día 15 de septiembre próximo, a las diez treinta horas, previniéndola que de no hacerlo podrá ser multada hasta el máximo de 100 pesetas. Sevilla, 17 de junio de 1982.—El Secretario.—11.373-E.

VALENCIA

Cédula de notificación

El señor Juez de Distrito número 13 de esta ciudad, en el juicio de faltas número 925/82, sobre daños en tráfico, ha dictado la siguiente

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez de Distrito número trece de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número novecientos veinticinco mil novecientos ochenta y dos, seguidos en este Juzgado, entre partes, de una, el señor Fiscal de Distrito, y como denunciante, Artemio Vicente Llorens Reula, mayor de edad, vecino de Cabanes (Castellón), con domicilio en Venta Germán Ribera Cabanes, sin número, como perjudicado, el súbdito alemán Rudolf Neuman, con residencia en Hamburgo, y de otra, como denunciado, José Gil Valero, mayor de edad, vecino de Valencia, en calle Segorbe, número tres, sobre daños en accidente de circulación.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Gil Valero como autor de la falta

de daños ya definida a la pena de diez mil pesetas de multa, con cinco años de arresto sustitutorio en caso de impago, indemnice a Artemio Vicente Llorens Reula con la entrega de ciento veintisiete mil quinientas pesetas e intereses del diez por ciento de dicha cantidad, desde la fecha de esta resolución, y al pago, digo, y a Rudolf Neuman en el importe de los daños de su vehículo, que se acreditarán, en su caso, en trámite de ejecución de sentencia, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a Rudolf Neuman, libro la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Valencia a 26 de junio de 1982.—La Secretaria.—11.541-E.

V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

LA RIOJA

20336

RESOLUCION de 30 de julio de 1982, de la Comunidad Autónoma de La Rioja, por la que se transcribe lista de admitidos al concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Arquitecto Superior.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición restringido convocado por acuerdo corporativo de 30 de marzo de 1982 («Boletín Oficial de la provincia de fecha 29 de mayo de 1982, y en extracto en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 12 de junio de 1982, para proveer en propiedad una plaza de Arquitecto Superior.

Vistas las bases de la convocatoria en materia de admisión de aspirantes.

Esta Presidencia, en uso de las atribuciones que correspondían al de la asumida Diputación Provincial, ha resuelto hacer pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con carácter provisional, para tomar parte en el referido concurso-oposición.

Aspirantes admitidos

DNI

- | | DNI |
|---|------------|
| 1. Echevarría Macua, Alfonso | 16.476.982 |
| 2. González Palomo, Luis Ignacio | 16.481.995 |

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Logroño, 30 de julio de 1982.—El Presidente en funciones.—7.561-A.

VI. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución del Consejo Superior de Protección de Menores por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento de Contratos del Estado, se hace público haberse efectuado la adjudicación definitiva de las obras siguientes:

Obras de construcción de polideportivo en el Colegio «San José de Calasanz», de La Coruña.

Orden de adjudicación: 22 de abril de 1982.

Adjudicatario: Emilio Suárez Hermida.

Presupuesto de contrata: 46.849.075 pesetas.

Importe de adjudicación: 45.912.094 pesetas.

Fianza definitiva: 1.873.963 pesetas.

Obras de reforma del Colegio «Nuestra Señora del Alcázar», de Baeza (Jaén).

Orden de adjudicación: 29 de abril de 1982.

Adjudicatario: Doña Isabel Quesada Marin.

Presupuesto de contrata: 13.680.810 pesetas.

Importe de adjudicación: 13.406.997 pesetas.

Fianza definitiva: 547.224 pesetas.

Obras de adecuación en el Colegio «Santa Teresita», de Logroño.

Orden de adjudicación: 29 de abril de 1982.

Adjudicatario: «Construcciones Vinícolas del Norte, S. A.».

Presupuesto de contrata: 45.784.631 pesetas.

Importe de adjudicación: 45.398.460 pesetas.

Fianza definitiva: 1.831.385 pesetas.

Obras de reforma en el Colegio «San Rafael», de Córdoba.

Orden de adjudicación: 29 de abril de 1982.

Adjudicatario: «Sacop, Empresa constructora».

Presupuesto de contrata: 45.953.843 pesetas.

Importe de adjudicación: 42.369.443 pesetas.

Fianza definitiva: 1.838.154 pesetas.

Obras de construcción de casa familia en el albergue «Nuestra Señora de los Desamparados», en Albacete.

Orden de adjudicación: 1 de abril de 1982.

Adjudicatario: «Agromán, Empresa Constructora, S. A.».

Presupuesto de contrata: 40.562.441 pesetas.

Importe de adjudicación: 40.106.114 pesetas.

Fianza definitiva: 1.622.498 pesetas.

Obras de pistas deportivas y urbanización en el Colegio «San Miguel», en La Laguna (Tenerife).

Orden de adjudicación: 15 de abril de 1982.

Adjudicatario: «Construcciones Alcalá, Sociedad Anónima».

Presupuesto de contrata: 20.369.607 pesetas.